PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 227.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "OLI SERVICE" S.R.L., EN EL LOTE Nº 1; A "SHIROSAWA COMPANY" S.A.I.C., EN EL LOTE Nº 2; Y A "DATA SYSTEMS" S.A.E.C.A., EN EL LOTE Nº 3, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, PREVISTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO 2013, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN.-

San Lorenzo, 01 de agosto de 2013

VISTO: *El llamado en la modalidad de Contratación Directa por Excepción, para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y las ofertas presentadas en el marco del mismo; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte Nº 57/13, ha emitido el Dictamen Nº 18/13, sugiriendo la adjudicación de la presente Licitación por Contratación Directa por Excepción, a favor de las Empresas* ***"OLI SERVICE" S.R.L., EN EL LOTE Nº 1; A "SHIROSAWA COMPANY" S.A.I.C., EN EL LOTE Nº 2; Y A "DATA SYSTEMS" S.A.E.C.A., EN EL LOTE Nº 3****, donde se establece la excepción a la Ley mediante el Dictamen Nº 01/2013 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y han dado cumplimiento a todos los requerimientos de la Ley, su reglamentación, las condiciones del procedimiento y en particular de este llamado,*

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 28, establece: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Adjudicar a la firma* ***"OLI SERVICE S.R.L."****, en el Lote Nº 1 de la Licitación por Contratación Directa por Excepción para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, por un monto mínimo de Guaraníes Cuatro Millones,* ***(G. 4.000.000)*** *y un monto máximo de Guaraníes Ocho Millones,* ***(G. 8.000.000)*** *I.V.A. Incluido, hasta el 31 de diciembre de 2013, contados desde la firma del contrato.*

Artículo 2º.- *Adjudicar a la firma* ***"SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C."****, en el Lote Nº 2 de la Licitación por Contratación Directa por Excepción para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras,*

...///...

KAREN C. MACCHI UNZAIN
Secretaria Ejecutiva

Abog. Dante Arce G.
Presidente del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 227.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "OLI SERVICE" S.R.L., EN EL LOTE Nº 1; A "SHIROSAWA COMPANY" S.A.I.C., EN EL LOTE Nº 2; Y A "DATA SYSTEMS" S.A.E.C.A., EN EL LOTE Nº 3, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, PREVISTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO 2013, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN.-

.../2/...

por un monto mínimo de Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil, ***(G. 4.500.000)*** *y un monto máximo de Guaraníes Nueve Millones,* ***(G. 9.000.000)*** *I.V.A. Incluido, hasta el 31 de diciembre de 2013, contados desde la firma del contrato.*

Artículo 3º.- *Adjudicar a la firma* ***"DATA SYSTEMS SAECA"****, en el Lote Nº 3 de la Licitación por Contratación Directa por Excepción para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, por un monto mínimo de Guaraníes Cuatro Millones,* ***(G. 4.000.000)*** *y un monto máximo de Guaraníes Ocho Millones,* ***(G. 8.000.000)*** *I.V.A. Incluido, hasta el 31 de diciembre de 2013, contados desde la firma del contrato.*

Artículo 4º.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud de los Artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013, del Rubro 240, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.*

Artículo 5º.- *Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 4º de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.*

Artículo 6º.- *Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes.*

Artículo 7º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 8º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

KAREN C. MACCHIUTTI AIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte